



INAPA-CCC-CP-2019-0020
No. DOCUMENTO

29 de marzo de 2019

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
DEPARTAMENTO JURIDICO

Quien suscribe, **Lic. Apolinar Antonio Parra Reynoso**, dominicano, mayor de edad, soltero portador de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte 001-0081585-1, en mi calidad de Consultor Jurídico del **Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA)**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

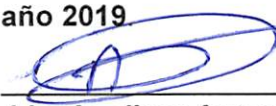
VISTO: El Artículo 15 numeral 2 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Obras** para la **"CONSTRUCCION LINEA DE IMPULSION DESDE E=2 + 359.03 HASTA DEPOSITO REGULADOR VITRIFICADO CAP 935 M3 Y RED DE DISTRIBUCION EL COYOTE Y MAJAGUALITO ACUEDUCTO MULTIPLE JUANA VICENTA, PROVINCIA SAMANA"** mediante el Procedimiento de Referencia No. **(INAPA-CCC-CP-2019-0020)**, conforme a las solicitudes realizadas por el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

MANIFIESTO: Mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para el **"CONSTRUCCION LINEA DE IMPULSION DESDE E=2 + 359.03 HASTA DEPOSITO REGULADOR VITRIFICADO CAP 935 M3 Y RED DE DISTRIBUCION EL COYOTE Y MAJAGUALITO ACUEDUCTO MULTIPLE JUANA VICENTA, PROVINCIA SAMANA"**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los **veintinueve (29)** día del mes de **marzo** del **año 2019**.


Lic. Apolinar Antonio Parra Reynoso
Consultor Jurídico



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Consultor Jurídico
Copia 2 – Agregar Destino

